

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 16 Abril de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
15-4-925	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10	14-4-925	577,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100	577,00
15-4-925	71,15	» E, de 25.000 » »	71,15	15-4-925	235,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			234,00
15-4-925	71,25	» D, de 12.500 » »	71,20	8-4-925	303,00	Banco Hipotecario de España...	500			365,00
15-4-925	71,25	» C, de 5.000 » »	71,30	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
15-4-925	71,25	» B, de 2.500 » »	71,30	14-4-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250			170,00
15-4-925	71,25	» A, de 500 » »	71,35	15-4-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500			155,00
15-4-925	71,25	» G, de 100 » »	71,40	15-4-925	385,00	Unión Española de Explosivos...	100			
15-4-925	71,25	» H, de 200 » »	71,40	14-4-925	107,25	Socied. Gral. Asu- (Preferentes.	500			
20-3-925	71,50	En diferentes series.....		15-4-925	44,00	carera España... (Ordinarias.	500			
				15-4-925	135,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			135,50
15-4-925	85,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,10	15-4-925	355,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			355,50
14-4-925	85,30	» E, de 12.000 » »	85,10	15-4-925	373,00	Idem Norte de España.....	475			373,00
15-4-925	85,90	» D, de 6.000 » »		14-4-925	50,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			50
15-4-925	86,00	» C, de 4.000 » »	86,00							
15-4-925	83,00	» B, de 2.000 » »								
15-4-925	86,25	» A, de 1.000 » »	86,20							
15-4-925	87,00	» G, de 200 » »								
15-4-925	87,00	» H, de 200 » »								
24-11-924	83,00	En diferentes series.....								
14-4-925	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92,00	3-4-925	378,00	Bonos del Banco de España.....	500			
15-4-925	91,00	» D, de 12.500 » »	92,00	14-4-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,75
15-4-925	91,50	» C, de 5.000 » »	92,00	14-4-925	100,50	Idem Id. Id.....	500			101,00
15-4-925	91,50	» B, de 2.500 » »	92,00	14-4-925	111,00	Idem Id. Id.....	500			111,00
2-3-925	89,00	» A, de 500 » »	92,00	8-4-925	77,00	Sociedad Gral. Arroc. <sup>a</sup> España...	500			
		En diferentes series.....		17-3-925	93,50	(Serie A.	500			
				25-11-924	76,25	F. C. M. Z. A. Va. » B.	500			76,50
				14-4-925	70,10	Madrid a Ariza..... » C.	500			
				0-4-925	65,75	3.ª serie.	500			
				7-4-925	64,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500			
				18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500			
				31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500			
				20-1-923	59,50	5.ª serie.	500			
14-4-925	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,75	15-4-925	87,25	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
15-4-925	97,00	» E, de 25.000 » »		15-4-925	95,00	Obligaciones.....	500			87,25
15-4-925	97,00	» D, de 12.500 » »	96,75	15-4-925	87,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
15-4-925	97,00	» C, de 5.000 » »	97,00	15-4-925	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,75
15-1-925	97,00	» B, de 2.500 » »	96,90	15-4-925	87,50	Idem Id. 1918.....	500			
15-4-925	97,00	» A, de 500 » »	96,90	5-4-925	94,00	Cédulas del Ensanche.....	500			95,25
26-3-925	95,60	En diferentes series.....								
8-4-925	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,70							
15-4-925	96,50	» E, de 25.000 » »								
14-4-925	96,75	» D, de 12.500 » »	96,70							
15-4-925	96,50	» C, de 5.000 » »	96,50							
15-4-925	96,50	» B, de 2.500 » »	96,50							
15-4-925	96,50	» A, de 500 » »	96,50							
15-4-925	96,50	En diferentes series.....	96,50							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	432,100
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	39,500
5 por 100 amortizable.....	783,000
Acciones del Banco de España.....	15,500
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	45,000
Idem Id. al 6 %	15,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 30,40 pesetas por 100 francos.	
LONDRES, a la vista, cheque, 7.000 libras a 33,54 pesetas una.—1.000 a 33,52.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,01 pesetas una.—5.000 a 7,02.	
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,70 pesetas por 100 liras.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 107 17 Abril 1925 Anexo núm. I.—Página 121

**SUBASTAS**

**GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

**COBENIOS**

*Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Haro y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y en la oficina del Ramo de Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las subastas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición otorgo a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—841

**FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 4 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 12.º de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 235.829,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio

de 1928, y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—663

Hasta las trece horas del día 22 del corriente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección segunda de la carretera del Puerto del Gran Tarajal a Botancurria (Canarias), Jefatura de Las Palmas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 405.511,85, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 20.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—605

Hasta las trece horas del día 4 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bouca por la estación de Bajelo a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.768,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—658

**DISTRITO FORESTAL DE MÁLAGA**

A las once, del día 11 de Mayo próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Estepona y en las oficinas del Distrito forestal (Bolsa, 19, segundo), la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte Sierra Bermeja, situado en la jurisdicción del pueblo de Estepona y perteneciente a sus propios.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que se hallan insertos en el número 192 del *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, correspondiente al día 14 de Agosto de 1924, y estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

El aprovechamiento consistirá en el apeo, labra y saca de 3.500 pinos maderables que están marcados con el marco oficial, número 79, labados en veinticuatro mil quinientas (24.500) pesetas, y que producirán, aproximadamente 1.922 metros cúbicos de madera y 2.500 esteros de leñas, fraccionando el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante 1.183,06 pesetas.

El plazo para el disfrute será de veinticuatro meses, contados desde el día de la entrega del monte, destiniéndose los cinco primeros meses al apeo de los árboles y los diez y nueve restantes, a la labra y saca de los productos.

Málaga, 7 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, Santiago Pérez Argemí.

S—832

A las once, del día 11 de Mayo próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Genalguacil y en las oficinas del Distrito forestal (Bolsa, 19, segundo), la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte Sierra Bermeja, situado en la jurisdicción del pueblo de Genalguacil y perteneciente a sus propios.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, y tanto la subasta como la ejecución

del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que se hallan insertos en el número 192 del *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, correspondiente al día 14 de Agosto de 1924, y estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

El aprovechamiento consistirá en el apeo, labra y saca de 3.000 pinos maderables que están marcados con el marco oficial, número 79, tasados en diez y ocho mil (18.000) pesetas y que producirán, aproximadamente, 2.000 metros cúbicos de madera y 3.000 estéreos de leñas. Presupuesto de ejecución que debe abonar el rematante, 1.167,66 pesetas.

El plazo para el disfrute será de veinte meses, contados desde el día de la entrega del monte, destinándose los cinco primeros al apeo de los árboles y los quince meses restantes a la labra y saca de los productos.

Málaga, 7 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, Santiago Pérez Argemí.  
S—833

A las once, del día 11 de Mayo próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Jubrique y en las oficinas del Distrito forestal (Bolsa, 19, segundo), la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte Sierra Bermeja, situado en la jurisdicción del pueblo de Jubrique y perteneciente a sus propios.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que se hallan insertos en el número 192 del *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, correspondiente al día 14 de Agosto de 1924, y estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

El aprovechamiento consistirá en el apeo, labra y saca de 1.000 pinos maderables que están marcados con el marco oficial, número 79, tasados en seis mil (6.000) pesetas, y que producirán, aproximadamente, 764 metros cúbicos de madera y 1.000 estéreos de leñas. Presupuesto de ejecución, 621,90 pesetas.

El plazo para el disfrute será de doce meses, contados desde el día de la entrega del monte, destinándose los tres primeros meses al apeo de los árboles, y los nueve restantes a la labra y saca de los productos.

Málaga, 7 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, Santiago Pérez Argemí.  
X—331

A las once, del día 11 de Mayo próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Casares y en las oficinas del Distrito forestal (Bolsa, 19, segundo), la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte Sierra Bermeja, si-

tuado en la jurisdicción del pueblo de Casares y perteneciente a sus propios.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que se hallan insertos en el número 192 del *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, correspondiente al día 14 de Agosto de 1924, y estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

El aprovechamiento consistirá en el apeo, labra y saca de 1.000 pinos maderables que están marcados con el marco oficial, número 79, tasados en seis mil (6.000) pesetas y que producirán, aproximadamente, 653 metros cúbicos de madera y 1.000 estéreos de leñas, imponiendo el presupuesto de ejecución que ha de satisfacer el rematante 571,89 pesetas.

El plazo para el disfrute será de doce meses, contados desde el día de la entrega del monte, destinándose los tres primeros meses al apeo de los árboles, y los nueve restantes a la labra y saca de los productos.

Málaga, 7 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, Santiago Pérez Argemí.  
S—835

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 11 al 17 de la carretera de la Estación de Cisneros a la de Villafelto a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.254,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 762,56 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, a las once horas del día 6 de Mayo de 1925.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 6 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.  
S—837

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en las de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los ki-

lómetros 285 al 287 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 22.502,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.126 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 9 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 8 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe de la Sección, José Perals y Manín.

S—839

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 5 y 10 de la carretera de Calván a Mérida, cuyo presupuesto asciende a 21.472,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.073,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 11 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 8 de Abril de 1925.—El Ingeniero jefe, Luis Barcala.

S—840

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCORA

D. Daniel Latorre Grangel, Alcalde de Alcora, provincia de Castellón.

Hago saber: Que el día 21, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y a la hora de las diez, se celebrará en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Alcalde, la subasta de la construcción del camino vecinal de les Foyes a la Grillera, bajo el tipo de 80.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente, cuyo plazo para la presentación de los pliegos cerrados que se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis por la tarde, de los días laborables, empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se ha de verificar la licitación.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta, será de 4.000 pesetas, y la fianza definitiva el 6 por 100 del precio por que se adjudique el remate.

Las obras darán principio dentro de los diez días de adjudicado definitivamente el remate, y se terminarán dentro del plazo de cuatro años, percibiendo íntegramente el rematante, previo las deducciones legales, la subvención y anticipo concedidos por el Estado al Ayuntamiento con motivo de la construcción de dicho camino y la diferencia que resulte de lo que ha de recibir del Estado hasta el tipo por que se adjudique el remate, la percibirá de fondos municipales, con arreglo al tanto por ciento que corresponda a cada metro y a medida que se libren las oportunas certificaciones de la obra ejecutada.

Para el bastanleo de poderes, podrá utilizarse a cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia de Castellón.

Se hace constar que contra el intento de subasta no se ha presentado reclamación ni observación alguna.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el proyecto del camino en la Jefatura de Obras públicas de Castellón.

En el caso de que esta subasta no tuviere efecto, se celebrará un segundo remate, a los ocho días después, con un aumento del 5 por 100 del tipo primitivo, observándose las mismas formalidades.

Alcora, 11 de Abril de 1925.—Daniel Latorre.

#### Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado al efecto y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del remate sobre construcción del camino vecinal de les Foyos a la Grillera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos de dicha construcción, por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—844

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 26 de Febrero último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales e imbornales y otras obras accesorias para el paseo de Torras y Bages, plaza de Orfila y calles del Puente del Segre y de Tarroja, bajo el tipo de 214.568,80 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 55 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas

de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta; siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses a partir del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del ilustre Colegio de esta ciudad, D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de nueve a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 10.728,44 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de aquella en que se hubiere adjudicado la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de cloacas y demás obras accesorias en el paseo de Torras y Bages, plaza de Orfila, y calles del Puente del Segre y de Tarroja."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto a las circunstancias

que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 4.º de Abril de 1925.—El Alcalde constitucional, El Barón de Viver.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y otras obras accesorias para el paseo de Torras y Bages, plaza de Orfila, y calles del Puente del Segre y de Tarroja, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad, escrita en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—829

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUELVA

—El día 12 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistido de otro designado por la Comisión municipal permanente y un señor Notario de esta capital, la subasta para contratar el servicio de limpieza pública de esta ciudad hasta el 30 de Junio de 1927, comenzando dentro del término de un mes, contado desde la adjudicación definitiva.

El precio tipo que sirve de base a la subasta es el de 65.000 pesetas anuales, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de este tipo,

y debiendo hacerse las proposiciones a la baja.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel del sello octavo y con estricta sujeción al modelo que se inserta al final. Dichas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que tenga lugar la subasta, hallándose en los mismos días y horas de las diez a las catorce de manifiesto el pliego de condiciones y los antecedentes de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las horas de presentación de los pliegos serán de las diez a las catorce.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones que se presenten.

A toda proposición deberá acompañarse la cédula personal del proponente y resguardo por separado que acredite haber constituido en concepto de depósito provisional el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, consistente en la cantidad de 3.250 pesetas en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Caja municipal, en metálico o efectos públicos al tipo de cotización.

El resguardo será reintegrado con un sello municipal de cinco pesetas.

La fianza definitiva la deberá constituir el rematante en el término de diez días, una vez que sea aprobada la subasta por la Comisión permanente, la cual consistirá en el 10 por 100 del remate.

El pago del precio del remate será satisfecho por quincenas vencidas.

Para el bastanteo de poderes se designan todos los Letrados en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

A los efectos oportunos se hace constar que contra el acuerdo acordando la celebración de la subasta no se ha deducido ninguna reclamación.

Huelva, 8 de Abril de 1925.—El Alcalde accidental, Ricardo R.—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D..., que vive en..., con cédula personal, enterado de las condiciones de la subasta para contratar el servicio de la limpieza pública hasta el 30 de Junio de 1927, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción de las mismas por la cantidad anual de (tantas pesetas, en letra).

Huelva... de... de 1925.

(Firma del proponente).

En el sobre se escribirá "Propo-

sición para optar a la subasta del servicio de la limpieza pública".

S—830

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 24 de Diciembre último, con sanción del Pleno en la de 11 de Marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Mesonero Romanos, números 2 y 4, con vuelta a la del Carmen, 26, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

#### Facultativas.

1.ª Es objeto de la subasta el solar sito en esta capital, señalado con los números 2 y 4 de la calle de Mesonero Romanos y 26 de la del Carmen.

2.ª Este solar comprende una superficie de 120 metros cuadrados y 73 decímetros. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y linda: al Noroeste, con la calle de Mesonero Romanos, en línea recta de 24 metros y 65 centímetros; al Suroeste, con la calle del Carmen, en línea recta de tres metros y 60 centímetros; al Sureste, con la casa números 20, 22 y 24 de la citada calle del Carmen, y al Noroeste, con la casa números 6 y 8 de la calle de Mesonero Romanos.

3.ª El tipo que servirá de base para la subasta será el de 116.631 pesetas y 78 céntimos, a razón de 996 pesetas el metro cuadrado.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Caja general de Depósitos una fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del total de la subasta.

5.ª Adjudicada la subasta por el excelentísimo Ayuntamiento, deberá el rematante presentarse en la Depósito municipal a consignar el valor total del solar, que entregará precisamente en metálico y sin perjuicio de proceder después a la rectificación de sus dimensiones, a cuyo fin, el adjudicatario nombrará un facultativo legalmente autorizado, para que, en unión del Arquitecto municipal de la Sección, procedan al deslinde y medición del terreno. Hecha esta operación, el propietario y la excelentísima Corporación municipal aceptarán como definitiva la superficie resultante de la rectificación, de cuyo trabajo certificarán ambos facultativos para los efectos del otorgamiento de la escritura de compraventa.

6.ª Si de la rectificación determinada en la condición anterior resultase alguna diferencia en las dimensiones, abonará el excelentísimo Ayuntamiento o el rematante el valor de dicha diferencia, a razón del precio que corresponda a la unidad, con arreglo al tipo en que fuese adjudicado el solar y el número de metros que se consignan en la condición segunda.

7.ª Fijados ya los puntos definitivos del solar, debe abonar el rematante al excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de 300 pesetas, importe del valor aproximado de la valla que sirve de cerramiento al terreno; y

8.ª El rematante no podrá pedir aumento o disminución del precio en

que hubiese quedado adjudicada la subasta, ni tampoco la rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que se alegue por el mismo, puesto que la citada subasta tendrá lugar a riesgo y ventura.

Madrid, 12 de Noviembre de 1924.—El Arquitecto de la Sección, José López Sallaberry.

#### Económico-administrativas

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, el día 12 de Mayo de 1925, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro señor Vocal de la Comisión municipal permanente y uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 116.631 pesetas y 78 céntimos, a razón de 996 pesetas el metro cuadrado.

4.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la depositaria municipal, la fianza provisional de 5.831,58 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

5.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 al principio citado.

6.ª El licitador a cuyo favor queda el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación.

7.ª Si el rematante no concurre a otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da

más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.º El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus sellos y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid. *Boletín Oficial* y diarios no oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los autos, copia de la escritura de mandato o sea del poder, o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderante, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados Consistoriales.

13. Las proposiciones para optar a la subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase octava, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de diez pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924.—El Secretario, F. Ruano.

*Diligencia.*—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Oficial del Negociado, Juan Rodríguez de

Alba.—Visto bueno: El Secretario, F. Ruano.

*Modelo de proposición.*

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar números 2 y 4 de la calle de Mesonero Romanos."

D. ..., que vive en ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Mesonero Romanos números 2 y 4, con vuelta a la del Carmen, número 26, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: "Por el precio tipo o con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.")

Madrid ... de ... de 192...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Abril de 1925.—El Secretario, F. Ruano.

S—846

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MERCANCÍAS-RODADOS DE ALAVA**

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de mercancías y viajeros entre Logroña y Logroño, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en esta Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidos en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anterior Secretaría, desde el día 6 de Abril próximo, hasta el 5 de Mayo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 11 de Mayo venidero, a las diez y siete horas, en Vitoria, y ante la Junta provincial.

Vitoria, 31 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan Gómez.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se

compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica ... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido (en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 19...

S—843

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MERCANCÍAS-RODADOS DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte del correo, viajeros y pequeñas mercancías entre Ribesalbes y Ondá (provincia de Castellón de la Plana), en vehículo de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Castellón, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anterior Secretaría, desde el día 1 de Abril próximo hasta las trece horas del día 1 de Mayo siguiente inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Mayo de 1925, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil de Castellón, ante la Junta provincial de Transportes.

Castellón, 25 de Marzo de 1925.—El Secretario, Enrique Pérez.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y pequeñas mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan ... (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

Finalmente se compromete a ampliar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a esta por separado la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... 19...

S—832

#### COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 5 del mes de Mayo próximo, a las diez de su mañana, se celebrará en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate del servicio, durante dos años, de descarga desde los buques conductores a los depósitos u otros sitios que designen dentro del Arsenal, y de estos lugares al costado de los buques de guerra o mercantes al servicio de la Marina, del carbón que este ramo adquiera.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 71, de este año, páginas 438 a la 442, y que además está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el Negociado primero de la Intendencia general de dicho Ministerio y Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 2 de Abril de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, Francisco Rosel.—V.º B.º: El Comisario (ilegible).

S—836

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real decreto de 14 de Marzo último para adquirir por concurso tres grúas eléctricas de pórtico para este puerto, con arreglo al pliego de condiciones facultativas del proyecto que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Corporación y al pliego de condiciones particulares y económicas que se publica a continuación del presente anuncio, y que impreso se remitirá a todas las casas constructoras que lo soliciten, se acordó anunciar el concurso con arreglo al Real decreto de 5 de Octubre de 1885 y a los pliegos de condiciones facultativas aprobadas por Real orden de 26 de Julio de 1923, y a las particulares y económicas que se citan.

Las proposiciones, que habrán de estar redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la

Junta durante un plazo que empezará a contarse el día de la fecha y terminará a las doce del día 20 de Junio próximo. Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos y extendidas con arreglo al modelo adjunto en el papel sellado correspondiente.

Cada proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal de la provincia, la cantidad de 4.500 pesetas en dinero o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización que les esté asignado por las disposiciones vigentes, a disposición de la Junta, hasta la adjudicación definitiva por la Superioridad, y otorgamiento en su caso de la escritura de contrato respecto del adjudicatario.

El Secretario de la Junta dará a los interesados recibo de los pliegos presentados, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de la proposición y demás documentos anejos a la misma.

Santander, 2 de Abril de 1925.—El Presidente, M. Piñero Ramalilla.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la construcción y entrega en Santander de tres grúas eléctricas de pórtico para el servicio en el mismo puerto, se comprometo a tomar a su cargo el referido suministro dentro del plazo de ... meses, a contar de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a los detalles y especificaciones que se acompañan a esta propuesta, por la cantidad de ... (Aquí se expresará determinadamente, escrito en letra, la cantidad en pesetas, por la que el proponente se obliga a la construcción y entrega de las tres grúas eléctricas de pórtico.

(Fecha y firma del proponente.)

S—838

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GRANJA-ESCUELA PRACTICA DE CAPATAZES AGRICOLAS DE ZARAGOZA

Vacante en este Centro la plaza de Capataz de Cultivo, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, y habiéndose de proceder a su provisión por la Superioridad, en cumplimiento de las Reales órdenes de 28 de Noviembre último y 26 de Enero del corriente, y de orden de la Dirección general de Agricultura y Montes, se abre concurso para su provisión, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los concursantes habrán de solicitarlo en instancia suscrita en papel timbrado de una peseta y dirigida al señor Ingeniero Director de la

Granja Escuela Práctica de Capataces Agrícolas de Zaragoza, escribiéndola de su puño y letra para acreditar no ser analfabetos.

2.º Los concursantes habrán de haber cumplido los veinticinco años, acreditarán su buena conducta, el ser españoles y tener legalizada su situación militar; para todo lo cual acompañarán con la instancia su cédula personal corriente, certificación de buena conducta y documento correspondiente de su situación militar.

3.º Acompañarán también con la instancia cuantos datos estimen oportunos para que la Dirección de esta Granja pueda apreciar sus conocimientos agrícolas, su pericia en las prácticas de todas las operaciones de cultivo, horticultura, arboricultura y jardinería; en especial a las que se refieran a las peculiares modalidades de la región; explotaciones agrícolas en que hayan trabajado y demás méritos que puedan alegar.

4.º En igualdad de condiciones, tendrán derecho preferente a ser asignados para la plaza anunciada, los licenciados del Ejército.

5.º El plazo de presentación de instancias terminará a los quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 4 de Abril de 1925.—El Ingeniero Director, José Cruz Lapazarán.

P—

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Padrocs, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, pertenecientes al año 1924, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

## Ejercicio trimestral.

Alfredo Sáinz, 1.212,38 pesetas.  
 Angel Baigorri, 453,04.  
 José Martí e hijo, 453,04.  
 Blas Franco López, 414,58.  
 Círculo Hispano-Francés, 188,07.  
 Julián Asensio, 378,15.  
 Matilde Haro, 376,15.  
 Noailles y Tomás, 376,15.  
 Casiano Ribes Gallego, 338,33.  
 José Martín, 298,41.  
 Felipe Jiménez M., 298,41.  
 Miguel Mañas Monreal, 298,41.  
 Generoso Gómez, 298,41.  
 Felipe Juegas y otro, 298,41.  
 Francisco José Monches, 298,41.  
 Clara Pasamar Ibáñez, 220,67.  
 Angeles Castelar, 229,95.  
 Benito Moros, 220,67.  
 José María Samper, 229,95.  
 José Oliveros, 220,67.  
 Javier García Simón, 220,67.  
 Ursula Marcos, 66,87.  
 Domingo Estradara, S. C., 220,67.  
 Emilio Saldaña V., 220,67.  
 Domingo Asensio, 220,67.  
 Consuelo Millán M., 135,41.  
 Julio Huete Carbonell, 135,41.  
 Manuel Gracián, 203,12.  
 Hldefonso Alvarez, 135,42.  
 Nicolás Sovejano, 135,42.  
 Viuda de Angel Lipe, 135,42.  
 Carlos Sánchez Sánchez, 203,12.  
 Fernando Cuente, 75,97.  
 Sebastián Canelas, 135,41.  
 Bartolomé Pérez, 152,32.  
 Florencio F. Campos, 141,89.  
 Florencio Casabona V., 135,41.  
 Pablo Lázaro M., 135,41.  
 José M. Monreal, 135,42.  
 Felipe Bosque, 135,41.  
 Fernando Pérez Martín, 135,42.  
 Inocencio Segura, 135,42.  
 María López Villarroja, 152,32.  
 Mariano Gamazo Sarrela, 137,88.  
 Anselmo Labanda, 137,88.  
 Lucía Herrero Longares, 137,88.  
 Francisco Lajusticia, 137,88.  
 Félix Sac Molinos, 177,05.  
 Amadeo Pérez, 117,81.  
 Francisco Lajusticia, 33,85.  
 Félix Sac Molinos, 33,85.  
 Lucía Herrero González, 33,85.  
 Félix Aisa C., 135,40.  
 Serafín Martín, 135,42.  
 Vicente Alonso, 163,46.  
 Felipe Ginés Caballero, 163,46.  
 Pascual García, 163,46.  
 Darío Sa Gaona, 133,74.  
 Félix Algles Cortés, 163,46.  
 Carmen Codina Roda, 133,74.  
 Sixto Oliván Sosilla, 133,74.  
 Anselmo Laborda, 163,46.  
 Manáe Chapado A., 163,46.  
 Mariano Español D., 133,74.  
 Angeles Bolea, 163,46.  
 Jorge Ainsa, 163,46.  
 Pablo Gil Marín, 163,47.  
 Gerardo Pérez Cerdán, 163,74.  
 Juan Franco Judes, 108,50.  
 Emilio Agudo Tejero, 166,41.  
 Jesús López Jiménez, 113,31.  
 Teodoro Arnau González, 112,00.  
 Comunidad de Vaqueros, 112,01.  
 Manuel Piero Medrano, 112,00.  
 Victoriano Ordozbas, 112,01.  
 Francisco Serrano A., 112,01.  
 Casimiro Escuer Morales, 112,01.  
 Francisco Yago Soro, 112,00.  
 Pablo Alvarez Pérez, 83,59.  
 Fermín Bonel Salillas, 83,58.  
 Tomás Murillo Tapia, 87,30.  
 Miguel Peguero G., 87,30.

Luisa Sánchez C., 130,03.  
 Marcelino Lorente F., 130,03.  
 Francisco Martín V., 87,30.  
 Felipe García de la Fuente, 87,30.  
 Emilio Roca, 87,30.  
 Manuel Martínez Romeo, 87,30.  
 Dionisio Dubac D., 83,59.  
 Juan Ondivilla H., 68,73.  
 Guillén y Escartín, 83,59.  
 Segundo Judes, 49,69.  
 Santiago Gómez Cacho, 45,14.  
 Luis Salvador E., 54,21.  
 Bernabé Mayoral, 45,13.  
 María Caveró A., 45,13.  
 Manuel Garrón Pueyo, 45,14.  
 Justo Escudero R., 45,12.  
 Mariano Yagüe, 45,14.  
 Inocencio Ramírez, 45,14.  
 Manuel López B., 45,14.  
 Laureana Benicto, 54,23.  
 Joaquín Sam Sancho, 45,14.  
 Inocencio Clemente E., 45,13.  
 José Moreno Clemente, 54,24.  
 Ramón Tella R., 45,13.  
 Manuel Marín, G., 45,15.  
 Teresa Benedicto R., 54,21.  
 Martín Sancho B., 54,24.  
 Joaquina Joven R., 54,24.  
 Alejandro Era, 135,45.  
 Jesús Ambros, 135,41.  
 Cesáreo Tapia, 135,41.  
 Joaquín Graces Peria, 45,13.  
 Blas Barrio Domínguez, 45,13.  
 Miguel J. nenez B., 90,27.  
 Juan Sáiz, 90,28.  
 Ricardo Inueños, 45,13.  
 Anselmo Espatolero, 45,14.  
 Petra Gil Marcos, 45,14.  
 Francisca Gil Gimeno, 22,57.  
 Angel Ibáñez, 45,14.  
 Atanasio Zapata, 45,14.  
 Luis García Colás, 45,14.  
 Leonardo Gracia, 22,56.  
 Hldefonso Benematón, 22,57.  
 Francisco Andrés C., 45,14.  
 Juliana Sam, 45,14.  
 Pablo Alvare, 45,14.  
 Joaquín Villa, 63,71.  
 Antonio Romero, 52,57.  
 Jesús Gil Fernández, 52,56.  
 Carmen Alcado Leal, 37,71.  
 Joaquín Segura, 45,14.  
 Alejandro Eras, 52,53.  
 Valero Cantín Gracia, 13,37.  
 Leoncio Benedicto, 45,14.  
 Juan Romero, 45,14.  
 Antonio Pardo Palomero, 45,14.  
 Francisca Riga Topete, 45,14.  
 José Suarri Ibar, 45,14.  
 Francisco Jacinto, 45,13.  
 Mariano Rubio Gil, 13,37.  
 Saturnino Fernández, 45,14.  
 Pilar Montejo, 45,14.  
 Josefa Ayer Palacios, 45,13.  
 Pilar Salazar E. E., 45,13.  
 Miguel García S. Vicente, 183,90.  
 Gerardo Pérez Cerdán, 183,90.  
 Blas Blanco Castillo, 417,94.  
 Carbones Anglo-Españoles, pesetas 417,93.  
 Fomento Industrial Agrícola, pesetas 417,94.  
 Lesaca Hermanos, 292,55.  
 Blas Banzo Castillo, 73,14.  
 Fomento Industrial Agrícola, pesetas 73,14.  
 Blas Banzo Castillo, 292,55.  
 Jorge Comenge, 217,33.  
 Elías Guillén, 217,33.  
 Juan Gil Gimeno, 41,79.  
 Blas Banzo Castillo, 41,79.  
 El mismo, 41,79.  
 Manuel Sam Saldaña, 183,89.

Antonio Camón José, 183,90.  
 José Zúñiga A., 183,89.  
 Santos Vicente, 170,52.  
 Francisco Julián, 322,65.  
 Círculo Tradicionalista, 118,70.  
 Diego Auri Lana, 19,23.  
 Asociación Ultramarinos, 41,79.  
 Bernardino Sierra, 78,38.  
 René Monge, 83,59.  
 Gregorio Morata, 55,62.  
 José Estavo, 250,76.  
 Faustino Gil Ortiz, 83,59.  
 Salvador Tardío, 55,72.  
 Mariano Pérez M., 111,45.  
 Julio Mayoral, 167,48.  
 Federico García B., 6,68.  
 Hermenegildo González, 89,46.  
 Mariano Martínez, 74,12.  
 Ricardo Aisa Soteras, 111,17.  
 Daniel Benedi, 111,17.  
 M. Angel Larrode, 37,05.  
 Domingo Blázquez, 37,06.  
 Millán Crispi y otro, 148,23.  
 Felipe de Gracia, 111,17.  
 Guillén Royo, 115,76.  
 Elías Guillén, 110,89.  
 Mariano Martínez A., 54,68.  
 Ricardo Aisa Sotera, 30,16.  
 Angel Larode L., 15,33.  
 Mariano Trallero Larroca, 48,76.  
 Benito Arrinaga, 9,40.  
 Bernardino Aho M., 122,87.  
 José Torres Aha, 126,77.  
 Trigidio Velilla M., 49,78.  
 Mariano Sala, 39.  
 Manuel Catalán, 516,85.  
 María Mercedes E., 19,50.  
 José Pueyo López, 39.  
 Gregorio Arrovo, 97,52.  
 Jesús Larregola, 97,52.  
 Pedro Jaime Jaime, 12,83.  
 Domingo Joven, 376,42.  
 Francisco Solano Jove, 251,60.  
 Francisco López, 220,39.  
 Tiburcio Sánchez Sancho, 58,51.  
 José Abizanda, 97,52.  
 Jesús Ibáñez, 105,12.  
 Pedro Cana L. D. G., 327,66.  
 Pedro Cana L. D. G., 97,52.  
 Segundo Pérez, 195,04.  
 José Bendicho, hermanos, 195,04.  
 Emilio María, 157,03.  
 José Ranul, 58,50.  
 Jesús Gracia Ibar, 68,26.  
 Luis Colón López, 470,26.  
 Milagro y Lajusticia, 78,12.  
 Tiburcio Sancho, 64,36.  
 Mariano Pérez y otro, 64,36.  
 Marcelina Vicente, 64,36.  
 Santiago Gimeno Montes, 64,37.  
 Raimundo Siero, 64,86.  
 Inocencio Pérez M., 12,19.  
 Raimundo Siero, 63,39.  
 Mariano Gimeno Montes, 63,39.  
 Marcelina Vicente, 63,39.  
 Tiburcio Sancho, 63,39.  
 Raimundo Siero, 39.  
 Antonio García Claro, 193,35.  
 Carmen Pujol, 34,83.  
 Felisa Fuertes Alonso, 34,33.  
 Martínez Velasco, 34,33.  
 Camilo Belois P., 43,33.  
 Valencia y Cebrían, 43,33.  
 Angel Segura León, 50,50.  
 Melitón Lacruz e hijo, 50,51.  
 Vicente Ferrer, 50,51.  
 Clemente Peña, 365,92.  
 Enrique Marcen, 290,48.  
 José Aracil, 134,81.  
 Ricardo Peña Soteras, 269,77.  
 Federico Val, 287,91.  
 Mariano Martínez, 183,18.  
 Joaquín Pablos, 193,04.  
 Miguel Carnicero, 200,61.  
 Francisco Conde, 107,37.

Cirilo Andrés, 31,20.  
 Joaquín Sánchez, 81,85.  
 Melchor Lacruz e hijo, 81,85.  
 Sánchez y Castellón, 81,84.  
 Nicolás Marqueta, 43,33.  
 Vicente Hernández, 43,33.  
 Francisco Alvaro Lozano, 43,33.  
 José Clavería, 128,40.  
 Gaspar López, 43,33.  
 María Oliva, 43,33.  
 Víctor Lazcoreta, 43,33.  
 Julio Clemente M., 43,33.  
 Cruz Izquierdo Maneto, 46,67.  
 Rafael Calvo Marín, 128,40.  
 Narciso Serrano, 21,65.  
 Antonio García, 43,33.  
 Angel Larrode, 53,01.  
 Angel Cabañas, 43,33.  
 Juan Sánchez, 43,33.  
 Enrique Figuerola, 52,01.  
 Francisco Laborda B., 43,33.  
 Manuel Fuentes, 43,33.  
 Segundo Bosqued, 66,87.  
 José Laguna y otro, 43,33.  
 Ursula Giménez, 43,33.  
 Millán García, 11,24.  
 Rafael Serrano Calvo, 43,33.  
 Vicente Ferrer y Compañía, 43,33.  
 Joaquín Alle Aladreu, 43,33.  
 Isidoro Navarro, 43,33.  
 Antonio Viñeta, 43,33.  
 Serapio Gil A., 43,33.  
 Angel García M., 43,33.  
 Manuel González B., 66,87.  
 Gutiérrez y Asensio, 33,44.  
 Joaquín Piquer, 43,33.  
 Luis Martínez, 43,33.  
 Felipe Gracia M., 43,33.  
 Fabián Cobos Medrano, 43,33.  
 José Pérez Perroche, 43,33.  
 Francisco Bona Oliveros, 43,33.  
 Tomás Solano, 43,33.  
 Julio Romelle, 43,33.  
 Carmen Martín Ruiz, 43,33.  
 Mariano López, 43,33.  
 José Rubio Gena, 43,34.  
 Angel Tobías, 28,42.  
 Argentina Serre, 28,42.  
 Irene Pardo Oliver, 28,42.  
 Pilar Benede G., 28,42.  
 Virgilio Lagunas, 28,42.  
 Mariano Gracia Gómez, 28,42.  
 Teodoro Julián, 13,85.  
 Valero Pelegrín, 15,05.  
 José Pérez Pérez, 15,05.  
 María Santolaya, 15,05.  
 Simón Cera, 15,05.  
 Encarnación Navarrete, 15,05.  
 Miguel Cardiel, 15,05.  
 Juliana Solanas M., 15,05.  
 Pablo Morlau Sancho, 15,05.  
 Ramón Nabacal, 15,05.  
 Casimiro Sirabe, 15,05.  
 Modesto Andrés L., 15,05.  
 Antonio Muñana, 15,05.  
 Patricio Garrido, 15,05.  
 Francisco Jerez, 15,05.  
 Felipe Gil Esteban, 15,05.  
 Timotea Anadón, 15,05.  
 Dámaso Enrech, 63,06.  
 Dámaso Enrech, 15,77.  
 Emilio Gabas Ginés, 63,06.  
 Estanislao Peritre, 41,53.  
 Pedro Chullo B., 57,68.  
 Víctor Alcalde y otro, 120,48.  
 Valeriano Aran, 12,31.  
 Juan Bueno Sev, 24,61.  
 Antonio Chillarón, 24,61.  
 Gracia y Maral, 49,24.  
 Pablo Calen, 24,61.  
 Manuel Lamina, 24,61.  
 Tomás Moreno L., 24,61.  
 Unión Alimenticia, 12,31.  
 Macario Ballester, 24,61.  
 Víctor Gracia Lázaro, 36,92.

Vicente Clavero G., 27,69.  
 Hijos de J. Palomar, 18,46.  
 Pedro Martín, 18,46.  
 Angel Muñoz Ros, 18,46.  
 Ramiro Tella R., 12,31.  
 Juan Marquina, 24,61.  
 Teresa Belenguer, 37,71.  
 Santiago Barril Roig, 11,54.  
 Julián Basco A., 5,77.  
 Angel Brecei García, 5,77.  
 Patricio Comín Ibáñez, 5,77.  
 Esteban Fernández R., 34,67.  
 Francisco Gresa B., 5,77.  
 León González, 5,77.  
 Fermín Gascón B., 17,30.  
 Javier Hernández, 5,77.  
 Francisca Laborda, 17,30.  
 Francisco Landaburo, 28,79.  
 Eusebio Lasheras, 109,55.  
 Juan Lasheras, 34,67.  
 Gregorio Lázaro, 5,76.  
 Gregorio Lastanau, 5,76.  
 Basilia Lamba, 17,30.  
 Santiago Martín, 5,76.  
 María Velázquez, 11,54.  
 Vicente Valencia, 23,07.  
 Mariano Vida, 5,78.  
 Norberto Yus Mercado, 5,77.  
 Sebastián Lamaria, 11,54.  
 Manuela Val, 23,07.  
 Antonio Notario, 5,76.  
 Marcelino Quílez, 23,07.  
 Julián Soro, 5,76.  
 Inés Tomás, 5,76.  
 Toribio Lacambra, 11,54.  
 Pedro Lafarga, 11,54.  
 Cristina Tomás, 17,30.  
 Félix Barbice, 5,77.  
 Javier García, 230,67.  
 Viuda de Hernández Rey, 135,41.  
 Avelina Pérez, 135,41.  
 Casilda Sierta Usón, 133,74.  
 Pedro Muriante, 45,14.  
 Isidro Moreno, 45,14.  
 Emilia Gudiano T., 45,13.  
 Antonio Asensio B., 45,13.  
 Manuel Laliena, 183,89.  
 Francisco Delpón Royo, 183,89.  
 Eusebio Morago, 183,89.  
 Manuel Rodrigo Gómez, 247,34.  
 Juan Hernando, 55,72.  
 Prudencio Lavilla, 9,75.  
 Jorge García, 134,81.  
 Higinio Castañer, 107,53.  
 Miguel Sanz Miralles, 81,85.  
 Juan Díaz, 43,34.  
 Primo Bernardino, 43,33.  
 Antonio Villalta, 43,33.  
 José Torres Garcés, 66,87.  
 León Balaguer, 43,33.  
 Julio Gil, 43,33.  
 Avelino Gavin, 43,33.  
 José Pueyo M., 15,05.  
 Melitón Jiménez, 15,05.  
 Ramón Miranda, 29,26.  
 El mismo, 29,26.  
 Vicente Sánchez, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 Viuda de Hernández Rey, 112.  
 La misma, 112.  
 Ismael Palacios Bargega, 134,81.  
 Jorge Gracia L., 134,81.  
 Juan Díaz, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 Julio Gil, 43,33.  
 Gregorio Ragún Alceve, 83,59.  
 Antonio Martínez, 83,59.  
 Isidro Moreno Pérez, 45,14.  
 Manuel Rodrigo Gómez, 247,32.  
 Rafael Calonge Auver, 183,89.  
 Juan Herrando Tablas, 55,73.

Fermina García Loris, 43,32.  
 José Tomás Garcés, 43,33.  
 Ramón Polo Longares, 43,33.  
 Julio Torrijos Biel, 25,07.  
 Modesto Blanquer, 13,38.  
 Ignacio Vergara, 11,24.  
 María Marín G., 13,38.  
 Antonio Pueyo Tomás, 11,24.  
 Aníbal Romanos Lite, 66,87.  
 Eusebio Magdalena, 21,73.  
 Román Bielsa Royo, 11,24.  
 Luis Urzainque, 275,84.  
 Santos Sanz Sanz, 188,07.  
 Eduardo Asensio, 376,15.  
 José Herrero y hermanos, 220,67.  
 Francisco Insa, 220,67.  
 Milagro y Lajusticia, 220,67.  
 Domingo Estradera, 110,34.  
 Francisco Marín, 135,41.  
 Conrado Arribas Sanjuán, 55,73.  
 Luciano Herrero, 203,12.  
 Mariano Martínez, 137,45.  
 Bernardino Sánchez, 135,42.  
 Joaquina Bello M., 135,42.  
 Isidro Velázquez, 144,89.  
 Germán Vidal Vidal, 135,40.  
 Juan Crerarti Satue, 135,40.  
 Julio Pellicer B., 11,15.  
 Pilar Mora, 26,75.  
 Antonio Marco, 135,41.  
 Félix Arpas Cortes, 33,86.  
 Antonio Marco, 33,86.  
 Agustín Ruiz Rafal, 163,46.  
 Isidro Aznar, 163,46.  
 Joaquín Terrero Alonso, 133,74.  
 Julián Gimeno V., 163,46.  
 Abdón Marqués, 133,74.  
 Fernando Martínez V., 163,47.  
 La Gremial Mercantil, 133,74.  
 Joaquín Pinos Sánchez, 106,40.  
 Daniel Mouces, 21,73.  
 Gonzalo Serrano, 21,73.  
 Carlos Lozano, 112,01.  
 José Mayoral, 112,01.  
 Antonio Cabeza, 112.  
 Luis Salvador, 87,30.  
 Pascual Barbacil, 87,30.  
 Rafael Gran Casanova, 87,30.  
 Josefina Aznar Sierra, 87,30.  
 Nicolasa Gracia Martínez, 64,24.  
 Camilo Francés, 23,77.  
 Ramón Ezquerria, 45,13.  
 Gregorio Pérez Modrego, 45,14.  
 Luis Anson M., 45,14.  
 Eusebio César Gracia, 54,24.  
 Prudencio Pérez B., 45,14.  
 Manuel Murillo, 45,14.  
 Magdalena Moreno, 45,14.  
 Leandro Goñi, 45,14.  
 Francisco Domínguez B., 54,24.  
 Antonio Velilla, 13,37.  
 Manuel Bueno, 45,14.  
 Saturnino Navarro, 45,14.  
 Jaime Fille B., 45,13.  
 Tomás Oliván, 45,14.  
 Victorina Casanou, 45,14.  
 Manuel Ruiz, 67,52.  
 José Mallén, 22,57.  
 Luis López, 45,14.  
 Juan Longas, 37,74.  
 Eduardo Cuchillos, 63,71.  
 María Martín, 45,13.  
 Agustín Belio, 45,14.  
 Catalina Debuca, 45,14.  
 Manuela Durán, 45,14.  
 José Torres Ruiz, 45,14.  
 Gregoria Herrero, 13,37.  
 José Ruiz Cañizares, 83,42.  
 Justa Ferrer Mateo, 67,61.  
 Juan Navarro, 51,20.  
 Francisco Casado Jurado, 45,14.  
 Antonio Cervero, 45,14.

Luis Urzainqui, 45,14.  
 Emilia Guindo, 45,14.  
 Miguela Cubel, 45,13.  
 Florentino Ferrer Gracia, 45,13.  
 Angel Torres, 45,14.  
 La Gestora Ibérica, 183,90.  
 Rafael Vergara, 63,53.  
 Isidro Martín Rodrigo, 63,53.  
 Giménez y Hernando, 264,20.  
 Manuel Buendía y otro, 167.  
 Clemente Núñez Herranz, 431,31.  
 Manuel Rubio, 183,90.  
 Marcial León, 183,89.  
 Manuel Pinilla, 183,89.  
 Pascual Laborda, 183,90.  
 José A., 183,90.  
 José Cacho, 183,90.  
 Eduardo Mech, 183,89.  
 Hilario Moya, 19,22.  
 Bernabé Domingo, 19,23.  
 Mercedes Abancos, 19,23.  
 Gregoria Jiménez, 19,23.  
 Compañía Omnibus Transportes del  
 Abro, 173,68.  
 Juan García, 37,06.  
 Vicente Cerdán, 37,96.  
 José Ferrer Beltrán, 37,06.  
 Gregorio Gavilán, 111,17.  
 Crispín Misa, 37,06.  
 Esteban López, 37,05.  
 Jiménez y Hernández, 37,06.  
 Inocencio Casamián, 37,06.  
 Modesto Gavín, 37,06.  
 Fernando Basán, 111,17.  
 Federico Val Gracia, 74,12.  
 Pedro Capape, 74,11.  
 Faustino Collado, 57,27.  
 Gregorio Gavilán, 48,74.  
 Jiménez y Hernández, 60,93.  
 Inocencio Casamián, 48,74.  
 Fernando Basán, 54,68.  
 Comén y Bernal, 48,74.  
 Manuel Serrano Sancho, 171,63.  
 Enrique Cambón y Compañía, 343,27.  
 Prudencio Peinado, 251,66.  
 Sergio García, 9,75.  
 Milagro y Justicia, 37,06.  
 Eusebio Polar, 376,42.  
 Lucas Agustín Cardiel, 251,66.  
 Zacarías Agustín Cardiel, 214,54.  
 Sánchez y Castañón, 27,52.  
 Santos Miranda y Briz, 195,04.  
 José Antonio Juan, 34,13.  
 Ramón Marcos, 34,13.  
 Tomás Burillo Guaitán, 34,13.  
 José María Tolosa, 12,19.  
 Felipe González, 48,77.  
 Agustín Tronson, 530,69.  
 José Serrano, 182,85.  
 Manuel García y otro, 67,40.  
 Andrés Lafuente, 134,81.  
 Vicente Cerdán, 107,37.  
 Esteban López, 107,37.  
 Rogelio Guárras, 107,35.  
 Bautista Colimendi, 16,05.  
 Santiago Pau Izquierdo, 81,85.  
 Gregorio Pérez Rubio, 43,34.  
 Manuel Ramón López, 43,33.  
 Carlos Herráez García, 43,33.  
 Ladislao González, 43,33.  
 Nicolás Guillarte, 11,24.  
 José Bordonaba, 43,33.  
 Mariano Belver Martín, 66,68.  
 Rufino Arregui, 21,85.  
 Luis Cepero, 52,81.  
 Javiera Mudeta, 43,33.  
 Miguel Gran, 43,33.  
 Gregorio Gavilán, 78,94.  
 Agustín Miguel, 43,33.  
 Modesto Gavín, 40,36.  
 Tomás y Fuertes, 43,33.  
 Bernardo Estorbes, 43,33.

José Bueno, 43,33.  
 Alonso Francisco Marijuán, 43,33.  
 Francisco San José, 33,44.  
 Francisco Sánchez, 43,33.  
 Antonio Velilla, 11,24.  
 Daniel Aldea, 43,33.  
 Canales Viñado y Compañía, 43,33.  
 José Ferrer, 43,33.  
 Inocencio Casamián, 43,33.  
 Manuel Arruego, 43,33.  
 Carlos Bayer, 43,33.  
 Encarnación Pano, 28,42.  
 Pilar Pardillo, 28,42.  
 Fermín Peral, 28,42.  
 Santos Lorente, 43,85.  
 Germán Lapiedra, 15,05.  
 Gloria Gimeno Galego, 15,05.  
 Marcelino Bernal, 15,05.  
 El mismo, 15,05.  
 El mismo, 15,05.  
 José Oliver, 15,05.  
 Ismael Palomo, 15,05.  
 Tomás Galo, 15,05.  
 Angel Abad y otro, 63,06.  
 Manuel Masarcio, 41,53.  
 José Cambil Medina, 120,48.  
 Rafael Vergara, 18,46.  
 Florentino Solanot, 27,69.  
 Mariano Alvericio, 24,61.  
 Antonio Aparicio, 11,54.  
 Joaquín Abad Rubio, 17,30.  
 Isidoro Arranz, 5,77.  
 Carmen Franco, 11,54.  
 Gregorio Grañen, 5,77.  
 Demetrio Gracia, 23,07.  
 Antonio Villamón, 5,77.  
 Simón González, 5,77.  
 María Huerta, 11,54.  
 José López Martínez, 34,67.  
 Angel Maore Acín, 23,07.  
 Benito Vila Adrián, 28,71.  
 Salvador Barillo, 28,79.  
 Braulio Alarba, 34,66.  
 Miguel Mallen Villa, 5,76.  
 Pedro Orensanz, 28,79.  
 Francisco Portillo, 5,76.  
 María Pérez P., 5,76.  
 José Revucita, 34,66.  
 Emilio Sánchez, 11,54.  
 Domingo Gómez, 11,54.  
 Gregorio Blanco, 17,30.  
 Faustino Fuertes, 17,30.  
 Domingo Gómez, 11,54.  
 Juan Gracia, 28,79.  
 Tomás Abances Lahoz, 17,30.  
 Eusebio Martínez, 220,67.  
 Pablo Alvero, 220,67.  
 Juana Andiviola, 135,41.  
 Eugenia López, 83,59.  
 José Aguilar, 83,59.  
 Bienvenido Lapuerta, 45,14.  
 Mateo Tomás L., 45,14.  
 Tomás Marquina, 45,14.  
 María Abril, 45,13.  
 Andrés Artero Agno, 183,89.  
 Manuel Royo, 183,89.  
 Félix Pueyo, 83,59.  
 Anselmo Aznar, 55,73.  
 Enrique Fernández, 37,05.  
 Eugenio Castañón, 37,05.  
 Vicente Fernández, 213,79.  
 Marcelino Lahiguera, 37,05.  
 Francisco Layus, 43,33.  
 Ceferino Langarita, 107,53.  
 Veremundo Martínez, 107,53.  
 Bernardino Sevil, 43,33.  
 Miguel Peroche, 43,33.  
 Enrique Fernández, 43,33.  
 Francisco Santos, 43,33.  
 Jesús Conde López, 43,33.  
 Rogelio Guárras Martínez, 107,54.  
 Antonio Velilla Gimeno, 11,25.

Vicente Piquer, 21,66.  
 Domingo Gómez, 92,27.  
 Enrique Fernández Bello, 37,08.  
 El mismo, 37,07.  
 Higinio Castaño Serrano, 37,08.  
 El mismo, 37,07.  
 El mismo, 37,07.  
 Veremundo Martínez, 107,54.  
 Higinio Castaño Serrano, 107,53.  
 El mismo, 107,52.  
 El mismo, 107,52.  
 Bernardino Sevil, 43,32.  
 El mismo, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 Primo Bernardino, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 Enrique Fernández Bello, 43,33.  
 El mismo, 43,33.  
 Jesús Casado López, 43,34.  
 El mismo, 43,34.  
 Fructuoso Vallejo, 453,05.  
 Doroteo Nolla, 43,33.  
 Dolores Ariza, 220,67.  
 Pablo Alvero, 220,67.  
 Juan Ondiviola, 135,41.  
 Eugenio López Lalorre, 83,58.  
 José Aguilar Oliver, 83,58.  
 Mateo Tomás Luzán, 45,14.  
 Pedro Munciente, 45,14.  
 Emilia Gurbiano, 45,14.  
 María Abril, 45,13.  
 Francisco del Pon Royo, 183,90.  
 Andrés Artuero Agud, 183,90.  
 Félix Royo Elizondo, 83,59.  
 Anselmo Aznar, 55,73.  
 Saturnino Sanjuán, 97,55.  
 Vicente Fernández, 251,59.  
 José Alcolea, 376,42.  
 Marcelino Lahiguera, 8,16.  
 El mismo, 8,16.  
 El mismo, 8,15.  
 El mismo, 8,15.  
 Antonio Velilla Navas, 81,85.  
 Miguel Peroche, 43,33.  
 Zacarías Siro Mora, 43,32.  
 Juan Bautista Cobo, 63,43.  
 Manuel Gimeno, 37,06.  
 El mismo, 13,26.  
 El mismo, 107,35.  
 Jenaro Benech, 55,37.  
 Zaragoza, 12 de Enero de 1925.—El  
 Recaudador, Pedro Estella.

P—108

ANUNCIOS DE PREVILO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de dos resguardos de depósito, expedidos por el mismo a favor de D. José Wehrle y Vall, con los números 5.220 y 5.222, comprensivos de dos obligaciones número 17.855 y 56 y una obligación número 31.867, respectivamente, de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España (Especiales, Barcelona a Almansa), se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, se expedirá el correspondiente duplicado.

Madrid 15 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).

X—1181

**BANCO DE ESPAÑA**

Sorteo 32.º de la emisión de 1917 y  
16.º de la de 1920.

Nota de los títulos de la Deuda  
amortizable al 5 por 100 que han sido  
amortizados en el sorteo celebrado en  
el día de hoy.

**EMISION DE 1917.**

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

**SERIE A.**

127	12.604	a	700
178	17.701	"	800
507	50.601	"	700
878	87.701	"	800
2.358	235.701	"	800
2.469	246.801	"	900
3.045	304.401	"	500

**SERIE B.**

535	5.341	a	50
545	5.441	"	50
4.166	11.651	"	60
4.606	16.051	"	60
4.797	17.961	"	70
4.860	18.591	"	600
2.688	26.871	"	80
3.155	31.541	"	50
3.550	35.491	"	500
3.802	38.011	"	20
5.762	57.611	"	20
6.552	65.511	"	20
6.891	68.901	"	10
8.329	83.281	"	90
8.689	86.881	"	90

**SERIE C.**

130	1.381	a	90
573	5.721	"	30
826	8.251	"	60
2.821	28.201	"	10
4.075	40.741	"	50
4.688	46.871	"	80
5.450	54.491	"	500
5.671	56.701	"	10
7.052	70.511	"	20
7.223	72.221	"	30
7.638	76.371	"	80
7.843	78.421	"	30
8.193	81.921	"	30
8.409	84.081	"	90
8.451	84.501	"	40

**SERIE D.**

287	297		
1.162	1.162		
1.189	1.189		
1.854	1.854		
2.397	2.397		
3.402	3.402		
3.949	3.949		

**SERIE E.**

716	718		
1.264	1.264		
1.716	1.716		
1.891	1.891		

**SERIE F.**

933	933		
-----	-----	--	--

Números  
de las bolas  
que  
representan  
los lotes.

Numeración  
de  
los títulos que  
deben  
ser amortizados.

Números  
de las bolas  
que  
representan  
los lotes.

Numeración  
de  
los títulos que  
deben  
ser amortizados.

**EMISION DE 1920.**

**SERIE A.**

116	1.151	a	60
341	3.401	"	10
927	9.261	"	70
1.420	14.191	"	200
1.720	17.191	"	200
2.365	23.641	"	50
2.545	25.441	"	50
2.797	27.961	"	70
2.918	29.171	"	80
3.193	31.921	"	30
3.253	32.521	"	30
3.315	33.141	"	50
3.333	33.321	"	30
3.493	34.921	"	30
3.510	35.091	"	130
3.513	35.121	"	30
3.740	37.391	"	400
3.960	39.591	"	600
4.061	40.601	"	10
4.373	43.721	"	30
4.394	43.931	"	40
4.431	44.301	"	10
4.510	45.391	"	400
4.603	46.021	"	30
4.982	49.811	"	20
5.144	51.431	"	40
6.223	62.251	"	60
6.282	62.811	"	20
6.477	64.761	"	70
6.967	69.661	"	70
7.237	72.361	"	70
7.525	73.241	"	50
7.900	78.991	"	79.000
8.177	81.761	"	70
8.745	87.441	"	50
8.777	87.761	"	70
8.919	89.181	"	90
9.076	90.751	"	60
9.116	91.151	"	60
9.185	91.841	"	50
9.367	93.661	"	70
9.525	95.241	"	50
9.551	95.501	"	10
9.781	97.801	"	10
9.870	98.691	"	700
10.159	101.581	"	90
10.169	101.681	"	90
10.396	103.951	"	60
10.687	106.861	"	70
10.879	108.781	"	90
11.012	110.111	"	20
11.174	111.731	"	40
11.177	111.761	"	70
11.239	112.381	"	90
11.354	113.531	"	40
11.492	114.911	"	20
11.549	115.481	"	90
11.600	115.991	"	116.000
11.620	116.191	"	200
11.700	116.991	"	117.000
11.907	119.061	"	70
12.587	125.961	"	70
12.811	128.431	"	40
13.021	130.231	"	40
13.323	133.221	"	30
13.379	133.781	"	90
13.495	134.341	"	50
13.564	135.831	"	40
13.853	138.521	"	30
13.867	138.661	"	70
14.013	140.121	"	30
14.167	141.661	"	70

14.639	146.381	"	90
15.264	152.621	"	40
15.303	153.021	"	30
15.762	157.611	"	20
16.538	165.371	"	80
16.659	166.581	"	90
16.742	167.411	"	20
17.032	170.381	"	90
17.053	170.621	"	30
17.269	172.681	"	90
17.545	175.441	"	50
17.595	175.941	"	50
17.753	177.521	"	30
17.772	177.711	"	20
17.946	179.451	"	60
17.997	179.961	"	70
18.168	181.671	"	80
18.251	182.501	"	10
18.305	183.041	"	50
18.437	184.361	"	70
18.452	184.511	"	20
19.277	192.761	"	70
19.315	193.141	"	50
19.318	193.171	"	80
19.416	194.151	"	60
19.544	195.431	"	40
19.554	195.531	"	40
19.585	195.841	"	50
20.068	200.671	"	80
20.387	203.861	"	70
20.747	207.421	"	30
21.068	210.671	"	80
21.165	211.641	"	50
21.285	212.841	"	50
21.366	213.651	"	60
21.534	215.331	"	40
21.765	217.641	"	50
22.407	224.061	"	70
22.463	224.621	"	30
22.735	227.841	"	50
23.190	231.891	"	900
23.437	234.361	"	70
23.558	235.571	"	80
24.283	242.821	"	30
24.328	243.271	"	80
24.491	244.901	"	10
24.858	248.571	"	80
24.925	249.241	"	50
26.055	260.541	"	50
26.094	260.931	"	40
26.131	261.301	"	10

**SERIE B.**

548	5.471	a	80
699	6.981	"	90
1.394	13.931	"	40
1.564	15.631	"	40
1.798	17.971	"	80
1.980	19.791	"	800
1.983	19.821	"	30
2.700	26.991	"	27.000
3.066	30.651	"	60
3.304	33.031	"	40
3.515	35.141	"	50
3.787	37.861	"	70
3.951	39.501	"	10
4.038	40.371	"	80
4.041	40.401	"	10
4.151	41.501	"	10
4.287	42.861	"	70
4.323	43.221	"	30
4.381	43.801	"	10
4.812	48.111	"	20
5.052	50.511	"	20

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
5.979	59.781	11.043	11.043	25.156	25.156
6.108	61.071	11.283	11.283	25.198	25.198
6.123	61.221	11.325	11.325	25.409	25.409
6.291	62.301	11.353	11.353	25.418	25.418
6.466	64.651	11.448	11.448	25.523	25.523
6.507	65.061	11.662	11.662	25.672	25.672
6.520	65.191	12.180	12.180	25.730	25.730
6.523	65.221	12.433	12.433	25.819	25.819
6.584	65.791	12.498	12.498	25.872	25.872
6.721	67.201	12.903	12.903	26.532	26.532
6.801	68.021	12.942	12.942	26.747	26.747
7.133	71.651	13.100	13.100	26.901	26.901
7.347	73.411	14.017	14.017	26.955	26.955
7.311	73.101	14.308	14.308	27.065	27.065
7.601	76.641	14.411	14.411	27.301	27.301
7.726	77.251	14.544	14.544	27.737	27.737
		14.626	14.626	28.008	28.008
		14.773	14.773	28.042	28.042
		14.897	14.897	28.103	28.103
		15.165	15.165	28.188	28.188
		15.193	15.193	28.334	28.334
		15.578	15.578	28.550	28.550
		15.954	15.954	28.755	28.755
		15.976	15.976	29.100	29.100
		16.226	16.226	29.279	29.279
		16.247	16.247	29.408	29.408
		16.256	16.256	29.505	29.505
		16.864	16.864	29.524	29.524
		16.988	16.988	30.023	30.023
		17.469	17.469	30.045	30.045
		18.217	18.217	30.076	30.076
		18.334	18.334	30.118	30.118
		18.352	18.352	30.415	30.415
		18.506	18.506	30.579	30.579
		18.662	18.662	30.600	30.600
		19.060	19.060	30.649	30.649
		19.105	19.105	30.719	30.719
		19.345	19.345	30.984	30.984
		19.362	19.362	31.069	31.069
		19.406	19.406	31.242	31.242
		19.530	19.530	31.533	31.533
		19.862	19.862	31.539	31.539
		19.871	19.871	31.661	31.661
		20.044	20.044	31.666	31.666
		20.091	20.091	31.807	31.807
		20.188	20.188	32.108	32.108
		20.201	20.201	32.110	32.110
		20.292	20.292	32.866	32.866
		20.499	20.499	32.980	32.980
		20.798	20.798	33.007	33.007
		20.913	20.913	33.501	33.501
		21.115	21.115	33.773	33.773
		21.518	21.518	33.841	33.841
		21.724	21.724	33.966	33.966
		22.002	22.002	34.016	34.016
		22.063	22.063	34.571	34.571
		22.104	22.104	35.258	35.258
		22.122	22.122	35.280	35.280
		22.163	22.163	35.374	35.374
		22.263	22.263	35.542	35.542
		22.636	22.636	35.909	35.909
		22.749	22.749	35.959	35.959
		22.933	22.933	36.194	36.194
		23.181	23.181	36.390	36.390
		24.025	24.025	36.666	36.666
		24.033	24.033	36.889	36.889
		24.333	24.333	36.970	36.970
		24.752	24.752	37.151	37.151
		24.804	24.804	37.239	37.239
		24.936	24.936	37.295	37.295
		24.979	24.979	37.365	37.365
		25.027	25.027	37.513	37.513
		25.030	25.030	37.559	37.559
		25.115	25.115	37.595	37.595
		25.119	25.119	37.600	37.600
		25.122	25.122	37.622	37.622

Spain C.



Números de las bolas que representan los lotes.

Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

7.549	7.549
7.659	7.659
7.836	7.836
8.452	8.452
8.490	8.490
9.106	9.106
9.270	9.270
9.589	9.589
9.733	9.733
9.844	9.844
10.387	10.387
10.392	10.392
10.852	10.852
11.058	11.058
11.141	11.141
11.150	11.150
11.342	11.342
11.383	11.383
11.462	11.462
11.593	11.593
11.984	11.984
12.271	12.271
12.430	12.430
12.443	12.443

SERIE F

81	81
225	225
463	463
664	664
1.199	1.199
1.213	1.213
1.253	1.253
1.885	1.885
1.945	1.945
2.045	2.045
2.448	2.448
2.692	2.692
2.882	2.882
3.225	3.225
3.339	3.339
3.422	3.422
3.947	3.947
3.984	3.984
4.340	4.340
4.539	4.539
4.691	4.691
4.726	4.726
4.911	4.911

Madrid, 15 de Abril de 1925.—Por el Secretario, Julio Prieto.—V.º B.º, el Subgobernador, Belda.

X—

**BANCO CASTELLANO**

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6.010, expedido por este Banco con fecha 4 de Agosto de 1923 a nombre de D. Félix Cantalapiedra Riera, como usufructuario, y D. Enrique Cantalapiedra Chao, como nudo propietario, representativo de 38.800 pesetas nominales en seis títulos de Deuda perpetua inferior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda y última vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido

dicho plazo sin reclamación de ferreo, se expedirá duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 26 de Marzo de 1925. El Secretario general, Félix Cuadrillero Perrin.

X—928

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA, ALGECIRAS Y CÁDIZ**

Balance al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	9.007.500,00
Cajas .....	3.365,27
Primer establecimiento..	5.579.709,25
Varios deudores.....	185.103,20
Pérdidas y Ganancias.....	1.220.042,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.995.720,22</b>

PASIVO

Capital .....	12.010.000,00
Obligaciones .....	3.053.500,00
Varios acreedores.....	932.220,22

**TOTAL..... 15.995.720,22**

Firmado: Duque de San Pedro.— José Nagel Dischier y Manuel Jimenez Lombardo.— Es copia.— Conforme: Por el Director general, Francisco Echeraps. X—1174

**ELECTRICA ALHAMEGA**

Inventario número 21 de los bienes y valores que posee esta Sociedad el día 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones .....	250.000,00
Mobiliario .....	855,32
Inmuebles .....	19.063,57
Alumbrado público.....	1.090,55
Molinos de España.....	75.693,50
Gastos de instalación.....	220.320,06
Herramental para obras....	1.680,74
Almacén .....	1.794,93
Gastos de instalación eléctrica .....	115.644,33
Efectos a cobrar.....	8.900,70
Caja .....	6.612,93
<b>TOTAL.....</b>	<b>701.650,63</b>

PASIVO

Capital .....	500.000,00
Obligacionistas .....	175.500,00
Excmo. Sr. D. Tristán Alvarez de Toledo.....	26.000,00
Impuestos municipales.....	150,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>701.650,63</b>

Alhama de Murcia, 31 de Diciembre de 1924.—El Gerente, Fernando Sánchez. X—1182

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 28 y siguientes del actual, a las

diez y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponda al vencimiento de 1.º de Julio de 1925.

1.º.—Obligaciones de la línea del Norte.

637 de la 3.ª serie.  
642 de la 4.ª serie.  
1.300 de la 5.ª serie.

2.º.—Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona.

3.617 de las de Prioridad.  
2.608 de las Especiales.

3.º.—Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al segundo semestre de este año.

186 del 3 por 100, serie A.  
196 del 3 por 100, serie B.  
33 del 5 por 100.  
1.950 del 6 por 100.

4.º.—Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, correspondientes al segundo semestre de este año.

782 antiguas no canjeadas.

5.º.—Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

458 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1183

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 de Mayo de 1925, a la una de la tarde, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40.

Los señores accionistas propietarios de 50 acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión, o sea a más tardar el día 20 de Mayo, inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

En la Caja social:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En París, en el Banco de Paris y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin y en la Banque Nationale de Crédit, 1, rue la Peletier.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1172

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1924

ACTIVO	PESETAS
Efectivo .....	13 236.776,50
Tabaco en rama.....	72.985.427,22
Efectos para la fabricación.....	2.246.604,77
Labores peninsulares por su valor en venta.....	206.728.373,50
Labores del extranjero por su valor en venta.....	99.387.979,51
Labores de comiso.....	229.282,09
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.332.282,83
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	9.021.146,35
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas.....	62.155.339,38
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	10.898.919,74
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	3.193.238,11
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	319.03.95
Descontos por Timbre hechas por el Tesoro público.....	328.314,77
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.745.688,29
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.528.632,92
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	182.521,54
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	123.168.950,55
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	119.174.464,42
Varias cuentas.....	"
Efectos en cartera.....	33.490.56,39
Depósitos por fianzas en valores.....	17.359.310,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	4.026.172,00
Material del Estado para el Resguardo especial.....	"
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.09,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cigarachero".....	47.359,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.817.364,18
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.374.853,28
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	"
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	132.815.810,78
Liquidación de la Renta del Timbre.....	110.530.344,11
	<u>1.097.173.274,39</u>
PASIVO	
Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria.....	6.000.000,00
Especial.....	31.000.000,00
	<u>37.000.000,00</u>
Venta de labores.....	211.196.530,56
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	6.297.12,37
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	226.390.127,40
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.392.282,83
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre.....	123.987.237,07
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	30.675,44
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	132.236.000,58
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	121.327.194,49
Banco de España por créditos especiales.....	39.317.012,08
Cuentas corrientes.....	4.670.506,57
Depositantes por fianzas.....	17.367.533,53
Ganancias y pérdidas.....	3.119.425,00
Dividendos.....	3.361.363,03
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	58.830,53
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	2.265,03
Sobres monejeros.....	5.285,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....	3.666.679,01
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	"
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	71.237.881,40
Varias otras cuentas.....	736.696,86
	<u>1.097.173.274,39</u>

## RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1924 a 31 de Diciembre de 1924.....	211.196.530,56	123.987.237,07
Recaudación desde 1.º de Julio de 1923 a 31 de Diciembre de 1923.....	206.666.442,71	116.837.241,87
	<u>4.530.137,85</u>	<u>7.149.995,20</u>

**"AL CAPRICHIO" (S. A.)**

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta es preciso depositar, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, cuatro días antes de la fecha fijada para la Junta.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Secretario, Luis Revuelta.

X—1178

**EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día, serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1924.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.
- 5.º Lista de valores para inversión de fondos de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de

antelación, por lo menos, a dicho día 9 de Mayo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 124-126, rue de Provence.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1187

**EUROPE COMPANY**

Cumpliendo el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 29 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director, Antonio Sánchez.

X—1177

**COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**

No habiendo podido celebrarse hoy la Junta general ordinaria de señores accionistas, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 25 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 20 del presente mes diez acciones,

por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 15 de Abril de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1173

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MÁLAGA**

Con objeto de recabar la conformidad de los señores obligacionistas sobre la petición de ingreso condicional en el nuevo régimen ferroviario, el Consejo de Administración de la Compañía, conforme a la indicación hecha por el Consejo Superior de Ferrocarriles y a las prescripciones del artículo 188 del Código de Comercio, cita a Junta general a los acreedores de la Compañía, para el día 5 de Mayo, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía, en Málaga, Estación de los Ferrocarriles Suburbanos.

**ORDEN DEL DIA**

Exposición del asunto y votación para ratificar o no la petición hecha por el Consejo de Administración el 12 de Septiembre de 1924.

Málaga, Estación de los Ferrocarriles Suburbanos.—Por el Consejo de Administración, el Director general, De Jonge.

X—1176

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MÁLAGA**

Balancé al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO		Pesetas.
<i>Primer establecimiento:</i>		
Línea sin garantía de interés.	12.819.653,92	
Línea con garantía de interés.	7.451.418,54	
		20.271.072,43
Aprovisionamiento .....		729.258,74
Cajas y Bancos.....		144.104,30
Varios deudores .....		825.132,41
Cartera .....		56.662,92
<b>TOTAL.....</b>		<b>22.026.230,80</b>

**PASIVO**

*Capital:*  
4.000 acciones de capital, a 1.000 pesetas... 4.000.000,00

**Obligaciones:**

		Pesetas.
Emitidas 15.000 Obligaciones		
4 por 100, a 400 pesetas...	6.000.000,00	
En la matriz....	5.433	
Amortizadas .....	280 5.713	2.285.200,00
En circulación.....	9.287	3.714.890,00
Reserva legal .....		9.111,59
Fondo de amortización.....		50.000,00
Varios acreedores .....		14.108.541,90
Pérdidas y Ganancias.....		143.777,31
<b>TOTAL.....</b>		<b>22.026.230,80</b>

Firmado: F. Carlier.—L. Meens.—León Bécker.—H. Carlier.—Es copia.—Conforme: Por el Director general, Francisco Echeraps.

X—1175